

Recoleta, 01-06-2015 Resolución Ex SII Nº 20000676

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e · instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000676 presentada por contribuyente JUAN CARLOS ROMERO RIVERA de fecha 01-06-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el RUT: otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

na lugar a lo solicitado, otorgandosele	os siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
0% del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto 60% de otras mul	tas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación giedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HORTA-BARAHONA

OR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución: Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000676 Res. Ex. Nº 676 de fecha 01-06-2015 que incluye entrega de giros JUAN CAZLOS Decolito 672 TERESA CERION CASITANEDA Ministro de le ROMERO RIVERA GEORETADIA DIPECTOR REGIONAL RUT Nombre Contribuyente Firma Firma y Timbre Ministro de Fe Lugar, fecha y hora